

RESOLUCION
N° 495/89

EXPEDIENTE N° 1259/89

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

J.318

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *13* de junio de 1989.-

Visto el expediente N° 1231/89 del registro de la Secretaría de Superintendencia Administrativa; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente tramita la ampliación del fondo permanente asignado a la Dirección General de Servicios y Producción.-

Que las características de la actual coyuntura económica unidas a la urgencia de las necesidades de este Poder, hacen aconsejable el otorgamiento de un anticipo hasta tanto se logre finalizar la gestión iniciada por expediente N° 1231/89.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a adelantar -con cargo de reintegro una vez recibida la ampliación del fondo permanente- a la Subdirección General de Servicios y Producción y para operar de conformidad al Reglamento de Compras (Acordada C.S.J.N. n° 41/87), la suma de AUSTRALES QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (A 15.250.000.-).-

2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial", de acuerdo a lo previsto por el inciso D. 6 del Reglamento citado.-

3°) Regístrese, comuníquese a la Subdirección General de Servicios y Producción y remítase a la Subsecretaría de Administración para la afectación contable pertinente y demás efectos.-

[Signature]
JOSE SEVERO CABALLERO

[Signature]
CARLOS S. FAYT

[Signature]
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

[Signature]
AGUSTO CESAR BELLUSCIO

[Signature]
JORGE ANTONIO SACQUE